



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 475 - 2023-UNFV

San Miguel, 18 de enero de 2023

Visto, el expediente con NT. 037025-2021, que contiene los Oficios Nros. 0210-2021-VIRTUAL-SA-FA-UNFV y 137-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV de fechas 28.08.2021 y 13.09.2021, respectivamente, de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su ratificación la Resolución N° 426-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 27.08.2021, que autoriza la programación de asignaturas con menos de ocho (08) estudiantes en la Carrera Profesional de Administración de Empresas del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la referida Facultad, correspondiente a los Períodos Académicos 2021-1 y 2021-2; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante Resolución N° 426-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 27.08.2021, la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores autorizó la programación de dieciséis (16) asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondientes a los Períodos Académicos 2021-1 y 2021-2, a favor de los alumnos: **GIANMARCO ANTONIO MONZÓN LAOS** (Cód. 2019700618); **SVEINN JOHAN INFANTE LUEY**, (Cód. 2019700369) y **MARIA CARMELA YATACO LOPEZ** (Cód. 2019700253) de la Carrera Profesional de Administración de Empresas del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 626-2022-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.12.2022 y Oficio N° 3831-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 19.12.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 5061-2022-VRAC-UNFV de fecha 19.12.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución N° 426-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 27.08.2021; consecuentemente, **autorizar** la programación de dieciséis (16) asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados, correspondientes a los Períodos Académicos 2021-1 y 2021-2, a favor de los alumnos: **GIANMARCO ANTONIO MONZÓN LAOS** (Cód. 2019700618); **SVEINN JOHAN INFANTE LUEY**, (Cód. 2019700369) y **MARIA CARMELA YATACO LOPEZ** (Cód. 2019700253) de la Carrera Profesional de Administración de Empresas del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCION VRAC N° 475 - 2023-UNFV

Período Académico 2021-1

Nº	CÓDIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	CRÉDITO	T/S
1	100374	Matemática	03	MA
2	100375	Inglés I	01	MA
3	101144	Tecnología de la Información y Comunicación	03	MA
4	101145	Lenguaje y Comunicación Empresarial	03	MA
5	100372	Metodología del Trabajo Universitario	03	MA
6	101146	Administración General	04	MA
7	101147	Contabilidad General	04	MA
8	100552	Actividades Deportivas y Culturales	01	MA

Período Académico 2021-2

Nº	CÓDIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	CRÉDITO	T/S
1	101148	Matemática Financiera	04	MA
2	100382	Inglés	01	MA
3	101149	Globalización y Realidad Nacional	02	MA
4	101150	Contabilidad Administrativa	03	MA
5	100377	Metodología de la Investigación Científica	03	MA
6	101151	Psicología Organizacional	03	MA
7	101152	Administración Moderna	04	MA
8	101153	Pensamiento Filosófico y Ética	02	MA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Carrera Profesional de Administración de Empresas del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICEERECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 037025-2021

GHG